

13131

ESCANEAR

FRANCELANA S.A.

01. 6-05-08

Quito, 24 de abril de 2008

Flor Ma
24 ABR 2008
17h00

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
D.A.U.

Estimados señores:

Yo, Philippe Mayer Piolet, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía FRANCELANA S.A., presento una copia certificada del Aumento de Capital realizada mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, celebrada en esta ciudad de Quito el 3 de abril del 2007, por el cual la compañía de la referencia aumentó el capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado, cuyos montos se establecieron de la siguiente forma:

Capital Suscrito: USD2'300.000,00 y Capital Autorizado: 2'500.000,00.

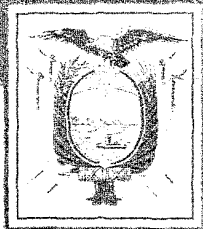
Dicha Acta se protocolizó ante el Notario Dr. Fausto Enrique Mora Vega el 11 de abril del 2007, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 15 de mayo del mismo año.

Atentamente,



**Philippe Mayer Piolet
GERENTE GENERAL
FRANCELANA S.A.**

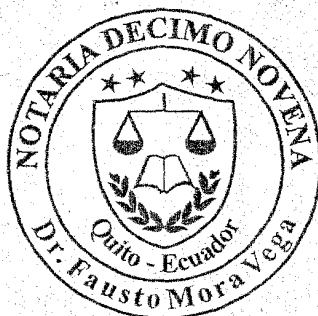
OK
Aumento
Registrado
16/5
5-25-2008



NOTARIA DECIMO NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fausto Enrique Mora Vega
Notario



COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGADA POR: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL

CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA

"FRANCELANA S.A."

A FAVOR DE:

EL:

11 DE ABRIL DEL 2007

PARROQUIA:

CUANTIA:

Quito, a 11 DE ABRIL DEL 2007

A su cargo el protocolo de los Drs.:

Dr. Jorge Campos Delgado (1.978 - 1.985)

Dr. Walter del Castillo (1.985 - 1.991)

Dr. Adolfo Benítez Pozo (1.991 - 1.995)



Dirección: Edificio Vásquez 3er. piso
Av. Amazonas N22-62 y Gral. Ramírez Dávalos
Email: notaria19@punto.net.ec

Teléfono: 25 00 982
Telefax: 25 55 606
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO NOVENA
PROTOCOLIZACION

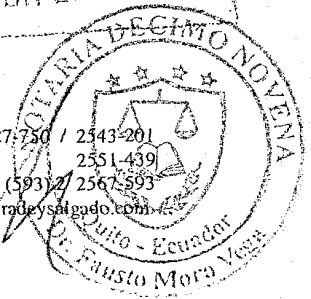
11 ABR 2007

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varela
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna
Dr. Manuel A. Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439
Fax (593) 2 2567-593
mandrade@andradeysalgado.com



Quito, a 5 de abril de 2007

SEÑOR NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO:

Yo, Philippe Mayer Piollet, a nombre y en representación de la Compañía FRANCELANA S.A., en mi calidad de Gerente General, como lo acredito con el nombramiento adjunto, ante Ud. comparezco y solicito que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, se sirva protocolizar los siguientes documentos de la Compañía FRANCELANA S.A., mediante los cuales se formaliza un aumento del capital suscrito y pagado.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1. FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del mismo año.

1.2. La compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio del mismo año.

1.3. Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital autorizado de la Compañía se halla fijado en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES y el capital suscrito de FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, está fijado en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000,00) y íntegramente suscrito y pagado.

1.4.- Finalmente la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 3 de abril de 2007, resolvió aumentar del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado. En dicha acta consta el cuadro distributivo del aumento de capital antes referido.

SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA referida en



segunda, el otorgante, en calidad de Gerente General y por lo mismo representante legal de dicha compañía, declara:

2.1.- Que su representada, FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, realiza un aumento del capital suscrito por la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES, íntegramente suscritos y pagados, con lo que dicho capital queda fijado en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 2.300.000,00).

2.2. Que el antes indicado aumento de capital suscrito se paga en la forma y con los recursos indicados en el cuadro que forma parte del acta de la Junta General antes citada.

2.3.- Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el estatuto en lo relacionado al nuevo capital suscrito.

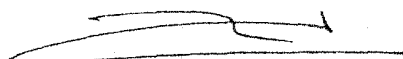
2.4.- Que una vez inscrito el aumento de capital se emitirán, las correspondientes acciones liberadas.

TERCERO: DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN:

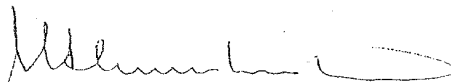
3.1.- El acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2007, mediante la cual la Compañía FRANCELANA S. A. resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado.- En dicha acta consta el cuadro distributivo del aumento de capital antes referido.

3.2.- El nombramiento del suscrito, como Gerente y representante legal de la Compañía FRANCELANA S.A.

Del señor Notario, muy atentamente,



Philippe Mayer Piollet
Gerente General



Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula No. 974. C.A.P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA FRANCELANA S.A.
REUNIDA EL 03 DE ABRIL DEL 2007**



En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril del dos mil siete, en la oficina de FRANCELANA S.A. ubicada en el Pasaje Manuel Herrera No. 025-02 y Av. de la Prensa, a las 15H00 se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	# de Acciones	Valor
Inversiones Panamaribo	1'599.998	US\$1'599.998,=
Patricio Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
Santiago Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
TOTAL	1'600.000	US\$1'600.000,=

Asiste a la Junta el Sr. Justo Naves, representante de la accionista mayoritaria de la empresa, la compañía INVERSIONES PANAMARIBO S.A., conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de junta general.

Por encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2006.
2. Destino de las Utilidades.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
4. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía
5. Autorización para Gastos de Viaje.
6. Subsidiaria en Colombia.

Preside esta reunión el señor Juan José Avellan Arteta, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Philippe Mayer Piolet.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO AUDITOR EXTERNO, BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006

Presentados los informes de los señores Philippe Mayer Piolet, Gerente General, Lcdo Luis Santander Auditor Externo y Srta Rocio Carvajal, Comisario, los señores accionistas de la compañía representados por el señor Justo Naves, proceden a aprobar los informes respectivos, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2006 que fueron presentados a la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.

2.- DESTINO DE LAS UTILIDADES

El señor Philippe Mayer como Gerente General de la Compañía, señala que la utilidad del periodo Enero a Diciembre 2006, antes de impuesto a la renta y



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature that appears to be 'JA' and several other initials.

participación asciende a US\$.881.829,27 lo que origina una participación a los trabajadores de US\$132.274,39. El Gerente General manifiesta que debido a inversiones que se tienen previstas para el año 2007 y el monto que aún se encuentra en utilidades de libre disposición, considera conveniente el presente año optar por la reinversión de utilidades en el valor máximo permitido por la ley y por tanto acogerse a la ventaja impositiva de tributar el 15% sobre la cifra reinvertida.

Una vez aplicada la fórmula establecida por la ley para determinar el valor máximo a reinvertir y capitalizar, el cálculo arroja la suma de US\$555.988,51.

La Junta General de Accionistas luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar el planteamiento hecho por la Gerencia General, y acuerda reinvertir las utilidades correspondientes al ejercicio 2006 en el valor máximo permitido, debiéndose por tanto satisfacer la tasa impositiva del 15% sobre la utilidad reinvertida y el 25% sobre la restante. El impuesto a la renta causado asciende por lo tanto a de US\$131.789,97, del cual ya fueron hechos durante el 2006 los dos anticipos contemplados en la ley e igualmente deberán restarse las retenciones en la fuente que le fueron realizadas a la compañía.

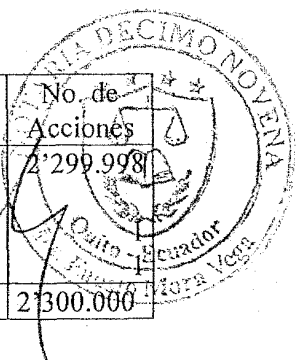
Por lo mencionado, la utilidad neta del período después de impuesto a la renta y participación asciende a US\$617.765,01 cifra de la cual la compañía destinará el 10% a Reserva Legal US\$ 61.776,50 quedando un saldo final que será de libre disposición de US\$ 555.988,51, coincidente con el valor máximo a reinvertir.

El Gerente General propone también a la Junta que de la Reserva legal existente se tome la cantidad de US\$.144.011,49 con el objeto de capitalizar también ese valor y por tanto completar una cifra redonda de capital que será de US\$2'300.000,=.

La Junta General de Accionistas, concuerda unánimemente con el planteamiento del Gerente General y acepta capitalizar el valor propuesto, proveniente de la reserva legal y señala además que del saldo de utilidades retenidas de libre disposición, correspondientes a años anteriores, se autoriza que en la medida que el flujo de caja lo permita, éstas puedan ser entregadas a los accionistas, sin necesidad de junta previa.

3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón propone la realización de un aumento de capital social de la compañía en la suma setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.000,=) que se realizará mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Retenidas y Reserva legal, en los valores señalados en el punto anterior y de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación, para cuyo efecto los accionistas, señores Patricio Avellán Acosta y Santiago Avellán Acosta, renuncian a su derecho preferente y proporcional para participar en dicho aumento de capital:



Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Capital Total	No. de Acciones
INVERSIONES PANAMARIBO	1'599.998	144.011,49	555.988,51	2'299.998	2'299.998
Patricio Avellán A	1	0	0	1	1
Santiago Avellán A	1	0	0	1	1
TOTAL	1'600.000	144.011,49	555.988,51	2'300.000	2'300.000

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'600.000,=) pasará a ser la suma de dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'300.000,=).

El Gerente General de la compañía hace notar que el año pasado se dispuso incrementar a US\$2'500.000,= el capital autorizado de la compañía, por lo que el presente incremento bien se enmarca dentro de este valor y por tanto será más fácil la realización del aumento de capital.

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras constantes.

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por que propone el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 2'500.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'300.000,=) que se encuentra dividido y representado por dos millones trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00=) de valor cada una.”

La Junta aprueba la reforma propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante y luego de que esta resolución sea formalizada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el texto del Artículo Quinto sea el transcrito con anterioridad.

4.- DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA

La Junta General faculta al señor Juan José Avellán, Presidente de la Junta y Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que en el transcurso del 2007 designe los Auditores y Comisario de la misma y determine sus remuneraciones. Recuerda la importancia de hacerlo antes del 30 de Septiembre porque en esa fecha debe notificarse a la Superintendencia de Compañías el nombre del Auditor designado.

5.- AUTORIZACION DE VIAJES Y GASTOS DE GESTION

El señor Juan José Avellán, reitera la importancia que ha representado para la Francelana S.A. los viajes realizados por él y por el señor Philippe Mayer en la



adquisición de maquinaria y en la búsqueda de mercado para sus productos. Por esta razón la Junta resuelve que los viajes que los Administradores u otro personal realicen dentro de Sudamérica, sean considerados como viajes nacionales y, además autoriza la realización de cuatro viajes a cualquier otra parte del mundo en el transcurso del año 2007.

La Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa, técnicos y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

6.- SUBSIDIARIA EN COLOMBIA.

El Gerente General manifiesta que de acuerdo a instrucciones de la Junta General en años anteriores, se concluyó la liquidación definitiva de esa sociedad colombiana. Existe un valor por cobrar a esa sociedad que no podrá ser recuperado, por lo que propone que de existir alguna base legal para castigar ese valor, se lo haga contra los resultados del ejercicio.

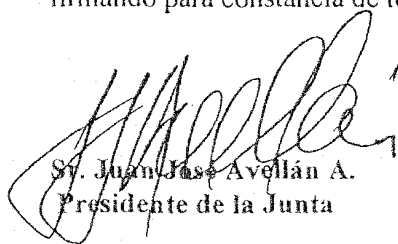
La Junta aprueba el planteamiento del Gerente General de Francelana y acepta castigar esa pérdida contra las utilidades del ejercicio, siempre que exista un sustento legal para ello.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta.

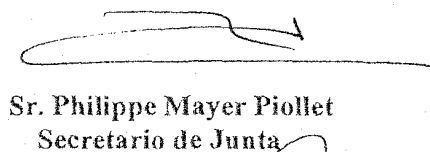
Siendo las 17h30 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente, dispone que se incorpore al expediente de la Junta los informes del Sr. Gerente General, Comisario y Auditor Externo, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todo los señores Accionistas en unidad de acto.



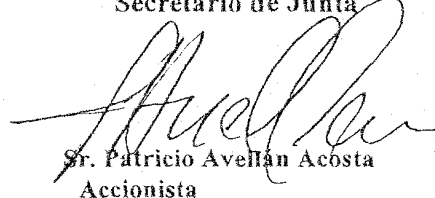
Sr. Juan José Avellán A.
Presidente de la Junta



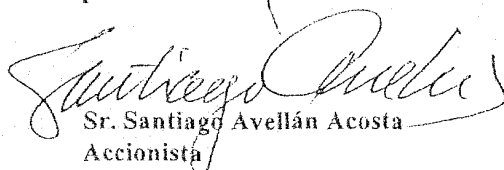
Sr. Philippe Mayer Piolet
Secretario de Junta



Sr. Justo Naves Viqueira
p. INVERSIONES PANAMARIBO S.A.



Sr. Patricio Avellán Acosta
Accionista

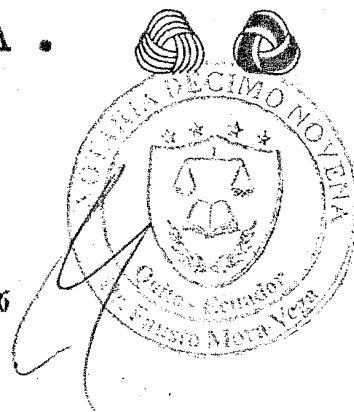


Sr. Santiago Avellán Acosta
Accionista



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: Quito, 20 de Marzo del 2006

Señor:

PHILIPPE MAYER PIOLLET.

Ciudad

Señor Mayer:

La Junta General de Accionistas de **FRANCELANA S.A.** debidamente autorizada, en resolución tomada el 17 de Marzo del 2006 le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA** por un período de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e Inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21.

La compañía **FRANCELANA S.A.** fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Atentamente,

Juan José Avellan A.
PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170164643-0

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.**

Philippe Mayer P.
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE
C.I. 171439591-8
PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET
Quito, 20 de Marzo del 2006

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS:
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 2524, QUITO 1701
ECUADOR
E-mail: info@francelana.com
www.francelana.com



TELFS.: 2256-287 / 2256-288
2256-273 / 2445-151

ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3098 del Registro
de Compraventuras Tomo 137
Quito, a 6 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió

Quito, 11 ABR. 2007



Fausto Mora Vega
DR. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD No. 171439591-8

CÉDULA DE IDENTIDAD

PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET

8 DE MAYO DE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

COURRIERES FRANCIA

EXT. 23 16642 46444

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FIRMA DEL CEDULADO



FRANCESA

C/C ARGENTINA NARANJO SOLIS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LA CRATIVAS POR LA LEY

FRANCOIS XAVIER MAYER

CHRISTIANE MARGUERITE PIOLLET

FECHA DE NACIMIENTO

QUITO 18 DE ENERO 1995

FECHA DE EMISIÓN

Indefinida

FECHA DE VENCIMIENTO

CA 119135

FECHA DE LA FIRMA

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 11 ABR 2007

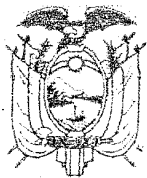


Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



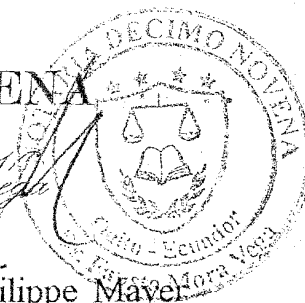
ESPACIO
EN
BLANCO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

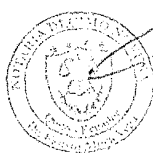


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Philippe Mayer Piollet, Gerente General y Representante Legal de la Compañía FRANCELANA S.A., en esta fecha y en siete fojas útiles incluida ésta, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden (El Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y otros documentos de la Compañía FRANCELANA S.A).- Quito, a once de abril del año dos mil siete.

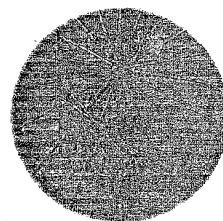
FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

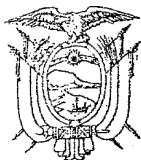
Se protocolizó ante mi; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada en Quito, a once de abril del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





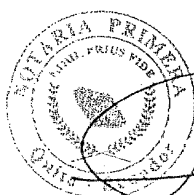
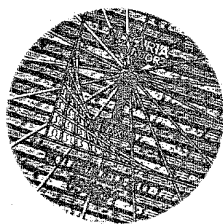
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



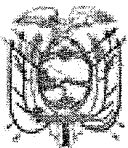
RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 700.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía FRANCELANA S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Octubre de 1956.-

Quito, 30 de Abril de 2007.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

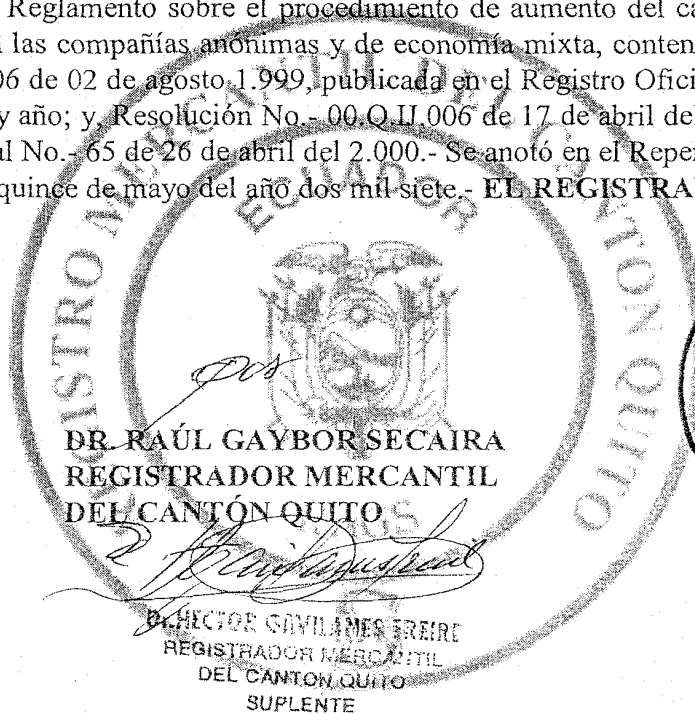




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero 023 del Registro Industrial, Tomo 39.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 280 vta., Tomo 87, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"FRANCELANA S. A."**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 11 de abril del 2.007, efectuada ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MORA VEGA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto, 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21216.- Quito, a quince de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 ABR 2008

Dra. Lorena Prado Marcial
**NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE**

